

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1. Objetivos del Título:

El *Máster de Investigación en Historia del Arte* tiene por objetivo principal ofrecer una formación avanzada y de carácter especializado en Historia del Arte, que contribuya a la formación de investigadores y prepare a futuros doctores en este campo de estudio, potenciando el desarrollo de las competencias vinculadas con el rigor metodológico que debe caracterizar el trabajo de los investigadores en Historia del Arte. Desde estas premisas, el Título pretende desarrollar, en un contexto metodológico e investigador especializado, la comprensión sistemática de los principales temas de investigación vinculados al área.

El plan de estudios está conformado por un itinerario formativo que combina la reflexión en torno a las diversas metodologías y teorías críticas existentes en Historia del Arte, con la formación en las nuevas técnicas de investigación. Todo ello desde una aproximación a la Historia del Arte que parte de su consideración como una trama compleja de espacios y confluencias. Este planteamiento se concreta en un plan de estudios caracterizado por una amplia optatividad y transversalidad. Ha sido concebido para que los estudiantes que lo deseen puedan culminar ¿completar? su formación investigadora aplicada a dos ámbitos preferentes: la elaboración de una tesis doctoral a través de la escuela Internacional de Doctorado de la UNED o de cualquier otro programa, o el desarrollo de una carrera profesional relacionada con contextos especializados de la Historia del Arte y el Patrimonio cultural y artístico.

Desde este planteamiento, el máster contempla los siguientes objetivos formativos:

1. Ofrecer una formación avanzada, de carácter especializado, en tareas investigadoras relacionadas con la Historia del Arte.
2. Proporcionar conocimientos avanzados en un contexto de investigación científica y tecnológica altamente especializado, a partir de la comprensión detallada y fundamentada de la metodología y los aspectos teóricos y prácticos de la Historia del Arte.
3. Instruir en la integración de los conocimientos en Historia del Arte, su comprensión y su fundamentación científica, en entornos nuevos de carácter multidisciplinar, fomentando las capacidades de resolución de problemas.
4. Contribuir a la formación en procesos de evaluación y selección de las teoría y metodologías científicas que resulten más adecuadas para formular conclusiones.
5. Contribuir a afrontar situaciones complejas en entornos de especialización, mediante el desarrollo de nuevas e innovadoras metodologías de trabajo adaptadas al ámbito científico/investigador en Historia del Arte.
6. Contribuir a mejorar la clara transmisión de los resultados procedentes de la investigación, así como los fundamentos más relevantes sobre los que se sustentan.



7. Activar la capacidad para participar en proyectos de investigación y colaboraciones científicas o tecnológicas en contextos interdisciplinares, con un alto componente de transferencia del conocimiento.

5.2. Descripción general del plan de estudios:

El Título consta de **60 ECTS y 1 año de duración**. Presenta un itinerario formativo articulado a partir de la siguiente distribución de créditos:

Distribución de créditos:

Tipo de materia	Créditos que debe cursar el estudiante	Créditos ofertados
Obligatorias	16	16
Optativas (*)	30	114
Trabajo Fin de Máster	14	14
Total	60	144

(*) Se ofertan 19 asignaturas. A elegir 5 asignaturas de 6 ECTS, de libre elección entre las diferentes secciones del plan de estudios

El plan de estudios articula su estructura académica en tres grandes módulos:

- MODULO I: MÓDULO GENERAL DE FORMACIÓN INVESTIGADORA**, de 16 ECTS, compuesto por tres asignaturas cuatrimestrales y obligatorias de contenidos comunes.
- MODULO II: MÓDULO DE ESPECIALIZACIÓN INVESTIGADORA**, con contenidos específicos optativos. Se compone de 19 asignaturas optativas y cuatrimestrales, de 6 ECTS cada una, distribuidas en 3 secciones o unidades modulares de carácter transversal.
- MODULO III: TRABAJO DE FIN DE MÁSTER**, de 14 ECTS.

MODULO I: MÓDULO GENERAL DE FORMACIÓN INVESTIGADORA.




Número de ECTS necesarios: 16 ECTS.

Este módulo se compone de tres asignaturas cuatrimestrales obligatorias de contenidos comunes, que proporcionan al estudiante los conocimientos y habilidades de carácter metodológico necesarios para la investigación en Historia del Arte. Los contenidos de sus tres materias, que se impartirán en el primer cuatrimestre, incorporan la reflexión en torno a las diversas metodologías y teorías críticas existentes en el área, aportando las herramientas y técnicas instrumentales básicas para abordar con rigor un trabajo



científico de investigación en Historia del Arte. Ello incluirá la incorporación de las modernas estrategias y métodos de investigación propios de las Humanidades Digitales.

La distribución y características de este módulo en el plan de estudios es la siguiente:

CUATRIMESTRE 1	CARÁCTER	ECTS/IDIOMA
Metodología, Historiografía y Teorías Críticas	OB	6 
El trabajo de investigación en Historia del Arte	OB	6 
Historia del Arte y Humanidades Digitales	OB	4 

MÓDULO II: MÓDULO DE ESPECIALIZACIÓN INVESTIGADORA.

Número de ECTS necesarios: 30. Créditos ofertados: 144

Este módulo se compone de 19 asignaturas optativas de carácter cuatrimestral, de 6 ECTS cada una, distribuidas en 3 secciones o unidades modulares de carácter transversal, que se distribuyen de forma equilibrada entre el primer y el segundo cuatrimestre. Sus asignaturas quedan asociadas a las siguientes secciones:







- Sección 1: *Historia del Arte y modelos culturales*. Comprende 8 asignaturas.
- Sección 2: *Imágenes y narrativas*. Comprende 6 asignaturas.
- Sección 3: *Debates y políticas de protección del patrimonio cultural y artístico*. Comprende 5 asignaturas.

El estudiante deberá cursar 30 ECTS (5 asignaturas) de este módulo. La estructura y diseño de sus contenidos permitirán al estudiante conformar su propio itinerario formativo a partir de sus intereses investigadores, partiendo de una amplia optatividad (144 ECTS). Para ello podrá elegir asignaturas pertenecientes a una única sección, o a varias de ellas de forma indistinta. Con el fin de facilitar su realización en la modalidad a tiempo completo o tiempo parcial, se oferta un número equivalente de asignaturas optativas de las diferentes secciones, en primer y segundo cuatrimestre.

A través de este módulo el estudiante recibirá una formación específica y avanzada en Historia del Arte, orientada a la creación de un nivel de especialización académica e investigadora basada en la comprensión sistemática de los principales temas de investigación vinculados al área. Sus estructura y materias han sido pensadas para que el estudiante pueda adquirir competencias específicas avanzadas de investigación a partir de la especialización en dichos temas, facilitando el avance en un itinerario formativo personal que conducirá y concluirá con la elaboración del TFM.







La distribución y características de este módulo en el plan de estudios es la siguiente:

MÓDULO II: MÓDULO DE ESPECIALIZACIÓN INVESTIGADORA			
ASIGNATURAS OPTATIVAS			
CUATRIMESTRE 1	ECTS/Idioma	CUATRIMESTRE 2	ECTS/Idioma
SECCIÓN 1: HISTORIA DEL ARTE Y MODELOS CULTURALES			
Préstamos y transferencias iconográficas en el arte Antiguo.	6  	Historia cultural de los objetos.	6 
Cristianos y musulmanes en las edades media y moderna: estudios sobre alteridad en el Arte.	6 	Escenografías del poder: Fiesta, teatro y espectáculo en la Edad Moderna.	6  
El bien público y los espacios en la ciudad de la Edad Moderna.	6  	Historia y Literatura	6 
Políticas culturales y transferencias artísticas de las élites en la Edad Moderna.	6  	Paleografía y diplomática bajomedieval y moderna.	6 

SECCIÓN 2: IMÁGENES Y NARRATIVAS			
Arte, política y religión en España: de la Generación del 98 a la Guerra Civil.	6 	Políticas de la mirada desde el arte actual.	6 
El arte en la España del Franquismo y su proyección internacional.	6  	Imagen (grabado y caricaturas, cartel, historieta y comic, fotografía, cine y televisión).	6  
Arquitectura y urbanismo: la ciudad contemporánea como modelo de construcción social y política.	6 	Arte y Género: historia, teoría y metodología.	6  



SECCIÓN 3: DEBATES Y POLÍTICAS DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y ARTÍSTICO			
Teoría y documentación del Patrimonio cultural.	6 	Ciudades monumentales y paisaje urbano histórico.	6 
Patrimonio Industrial.	6 	Conservación y Restauración del patrimonio.	6 
		Museos, investigación e Historia del Arte.	6  

MÓDULO III: TRABAJO DE FIN DE MÁSTER

Número de ECTS necesarios: 14 ECTS (350 horas de trabajo).

El TFM está dirigido a iniciar a los alumnos en la práctica investigadora a través del desarrollo de las diversas metodologías científicas propias del campo de la Historia del Arte. Se realizará en la última parte del máster y consistirá en la elaboración de un trabajo original de investigación a partir de los conocimientos teóricos e instrumentales aprendidos. Su realización quedará vinculada a un catálogo de líneas de investigación que serán ofertadas anualmente y estarán relacionadas con los principales campos de investigación en Historia del Arte. El estudiante deberá adscribirse a alguna de ellas antes de iniciar su trabajo.

Los trabajos de fin de máster se encuentran regulados en la normativa aprobada por la UNED, disponible en esta página:

http://portal.uned.es/pls/portal/docs/PAGE/UNED_MAIN/OFERTA/POSGRADOSOFICIALES/LEGISLACION_Y_NORMATIVA/REGULACION%20TFM%20A%2013-11-2017.PDF

5. 3. Planificación formativa

El plan de estudios de este máster ha sido pensado para ser cursado en un año académico, si bien se recomienda distribuir las asignaturas a lo largo de dos con el fin de crear una secuencia que facilite el estudio pautado de las materias obligatorias, las optativas y la realización del TFM, optimizando así las bases metodológicas sobre las que ha sido elaborado el plan de estudios.

En caso de realizar el máster en un solo año, se recomienda cursar en el primer cuatrimestre el total de ECTS correspondientes a las materias obligatorias (módulo general de contenidos comunes de formación investigadora), junto a dos de las asignaturas optativas seleccionadas, dejando para el segundo cuatrimestre los restantes ECTS optativos más la elaboración del TFM.



Del mismo modo, si el estudiante opta por la realización del máster en dos años, se recomienda dedicar el primero a la preparación de las materias obligatorias y a dos de las optativas elegidas, dejando para el segundo el resto de las materias optativas seleccionadas, más la elaboración del TFM.

En cualquier caso, con el fin de garantizar el dominio de las bases metodológicas e instrumentales propias de la investigación en Historia del Arte, el estudiante deberá cursar las materias del módulo de contenidos comunes obligatorios, antes de completar el total de créditos optativos y el Trabajo Fin de Máster.

Dicha distribución creará una distribución equilibrada entre ECTS y carga de trabajo, facilitando el estudio y promoviendo un mejor aprovechamiento del Título.

No obstante, la normativa oficial de la UNED, que regula la permanencia en los estudios de Máster Universitario Oficial, permite también cursarlo en un periodo más amplio :http://portal.uned.es/pls/portal/docs/PAGE/UNED_MAIN/OFERTA/POSGRADOSOFICIALES/NORMASPERMANENCIAMASTERES/NORMAS_DE_PERMANENCIA_DE_ESTUDIOS_OFICIALES_2019.PDF

Se ofrecen las siguientes propuestas de realización:

PROPUESTA DE REALIZACIÓN EN UN AÑO			
CUATRIMESTRE 1	TOTAL ECTS	CUATRIMESTRE 2	TOTAL ECTS
3 materias obligatorias (16 ECTS) + 2 materias optativas (12 ECTS)	28	3 materias optativas (18 ECTS) + TFM (14 ECTS)	32

PROPUESTA DE REALIZACIÓN EN DOS AÑOS			
PRIMER AÑO/ CUATRIMESTRE 1	TOTAL ECTS	PRIMER AÑO/ CUATRIMESTRE 2	TOTAL ECTS
3 materias obligatorias (16 ECTS)	16	2 materias optativas (12 ECTS)	12
SEGUNDO AÑO/CUATRIMESTRE 1		SEGUNDO AÑO/CUATRIMESTRE 2	
3 materias optativas (18 ECTS)	18	TFM (14 ECTS)	14

El máster cuenta con 6 asignaturas en castellano e inglés, que se ofrecen de manera proporcional en cada una de las tres secciones del Módulo de especialización investigadora. Asimismo, un porcentaje equivalente de las líneas de TFM que se oferten anualmente contemplarán la opción de impartición en castellano e inglés El estudiante podrá elegir el idioma en el que desea cursarlas, debiendo cumplir para ello, en cualquier



caso, con los requisitos previos de conocimiento del idioma establecidos en los criterios de admisión.

Para alcanzar los objetivos formativos propuestos, se han diseñado unas actividades (ver apartado 5.2) que responden a las exigencias propias de un proceso de aprendizaje vinculado a la formación en competencias investigadoras especializadas adaptadas a las metodologías propias de las materias que se imparten (ver apartado 5.3.). Siempre desde la consideración de la realización de en un entorno de enseñanza a distancia que determina el uso de las herramientas tecnológicas y los recursos que la UNED pone a disposición del proceso de enseñanza-aprendizaje en esta modalidad (ver apartado 7).

Se hace imprescindible para lograr los objetivos propuestos que el estudiante trabaje con contenidos teóricos (consulta de material bibliográfico y audiovisual, bases de datos, catálogos y corpus documentales en Historia del Arte), ineludibles para el desarrollo de cualquier trabajo de investigación. Asimismo, el estudiante deberá enfrentarse a la elaboración de trabajos tutorizados en distintos formatos y modalidades, asumiendo un proceso de evaluación continua del que formará parte el trabajo que realice de forma autónoma.

El sistema de enseñanza a distancia del Máster permitirá ajustarse a las necesidades de un alumnado diverso y muy disperso geográficamente, permitiendo un apoyo rápido y efectivo por parte del profesorado a través de los cursos virtuales, así como poner a disposición de los estudiantes materiales de apoyo específico para las distintas asignaturas. Asimismo, el esquema metodológico de las asignaturas, diseñado para el sistema de enseñanza-aprendizaje a distancia, permitirá ofrecer diversidad de materiales propios de los procesos de investigación (artículos especializados, recursos digitales relacionados con recursos archivísticos, patrimoniales o museísticos, bases de datos bibliográficas, etc.) accesibles a través de la red, que se complementarán con aquellos incorporados en los cursos virtuales por los profesores. Éstos últimos proporcionarán, además, la base para llevar a cabo una actualización permanente de los conocimientos y la información que se desee transmitir a los estudiantes, facilitando el proceso de adquisición de las competencias y habilidades propias de un investigador.

5.4.-Mecanismos de coordinación docente

El Máster constará de mecanismos de coordinación docente que garanticen tanto la coordinación horizontal como vertical de los módulos de que consta el plan de estudios.

La debida coordinación entre los equipos docentes responsables de las distintas asignaturas del Máster se logra a través de la existencia de una Comisión Coordinadora del Máster, que vela por la adecuación de la docencia a los objetivos del Título y la debida consecución de las competencias por parte del alumnado.

En concreto, el acuerdo aprobado en el Consejo de Gobierno de la UNED de 16 de diciembre de 2008 sobre *Actualización de los procedimientos de organización y gestión académica de los Másteres Universitarios oficiales y Doctorado de la UNED para su adaptación en lo dispuesto en el Real Decreto 1393/2007*, establece que “La Comisión



de Coordinación de Título de Máster de Centro estará presidida por el/la Decano/a-Director/Directora del Centro (o persona en quien delegue). Formará parte de ella el Coordinador del Título y actuará como secretario/a de la misma el Secretario/a del Máster.

Asimismo, podrá formar parte de ella el responsable de calidad del Centro. Se deberán garantizar, por la composición y dinámica de funcionamiento de la Comisión, las condiciones para la participación tanto en los debates como en los momentos de decisión, de representantes de todos los estamentos que constituyen nuestra universidad (PDI, PAS, profesores tutores, en el caso que proceda, y estudiantes). En este sentido, deberán formar parte de la misma, como mínimo, un profesor o una profesora de cada Departamento que tenga docencia de materias obligatorias en el Título, un miembro del personal de administración y servicios vinculado a la gestión académica del Título y un representante de estudiantes. La Junta de Facultad regulará la composición de la Comisión, el procedimiento de elección y la duración de su mandato.”

La Comisión de Coordinación del Título tiene como función fundamental la coordinación académica interna del Título, su organización, supervisión y el control de resultados y desempeñará además, con el apoyo técnico del IUED y la Oficina de Planificación y Calidad, las siguientes funciones:

- a. Establecer los criterios de admisión y selección de los estudiantes.
- b. Resolver las solicitudes de reconocimiento de aprendizajes previos y determinar el itinerario a seguir por los estudiantes, en función de su perfil de acceso al máster o al doctorado.
- c. Realizar el seguimiento y supervisión de la implantación de los estudios.
- d. Promover, analizar y valorar propuestas de colaboración interdisciplinar, interuniversitaria e internacional en relación con el Título.
- e. Informar las propuestas de presupuestos y la participación de personal externo y elevar la propuesta a la Comisión y órgano de gobierno correspondiente.
- f. Supervisar y favorecer la adecuada integración de los diferentes módulos ofertados en el conjunto del Título, velando por la coherencia y la interrelación de las materias y/o módulos del Título, en el marco de su plan de estudios.
- g. Supervisar el planteamiento de los sistemas de evaluación (incluyendo la evaluación continua) de las competencias que integran el perfil académico profesional y las garantías de atención a las competencias genéricas.



h. Supervisar la actividad académica que realicen los docentes que imparten enseñanza en las disciplinas de sus planes de estudios, así como el cumplimiento de sus actividades docentes.

i. Implantar y supervisar el sistema de aseguramiento de calidad de la titulación, en colaboración con la unidad de calidad.

j. Informar y supervisar los planes docentes de las asignaturas del Título, en relación con su adecuación al proyecto formativo del Título, al número de créditos ECTS de la asignatura, valorando asimismo las tasas de rendimiento de los estudiantes.

k. Informar sobre la modificación de los planes de estudio.

l. Informar sobre el desarrollo y cumplimiento de las actividades docentes, de cara a su evaluación conforme al sistema de evaluación docente aprobado por la universidad.

m. Presentar a la Junta de Facultad un Informe anual sobre el desarrollo de las enseñanzas del Título y de los planes de actuación y mejora para el desarrollo del mismo, en el que se hagan constar, en su caso, las incidencias que se hayan podido producir. Dicho informe deberá incorporarse a la Memoria anual de centro a que se hace referencia en los Estatutos de la UNED.

n. Coordinar el proceso de acreditación del Título, llevando a cabo todas las actuaciones necesarias preparatorias de dichos procesos, así como la acumulación sistemática de documentos y evidencias.

o. Cualquier otra función que le encomiende la Comisión competente en materia de Estudios Oficiales de Posgrado de la universidad.

